

Código 12330

Bogotá, D.C. diciembre de 2025

Señor (a)

ANONIMO

Municipio de Chía – Departamento de Cundinamarca

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Referencia: Con Registro SDQS BTE. 6302072025

Cordial saludo,

Hemos recibido la petición relacionada en el asunto, en la cual nos indica lo siguiente:

“(…) QUIERO DAR A CONOCER UNA SITUACION Q ESTA PASADO EN EL SERVICIO GRUPO 5 DE CHIA, AY MUCHOS CON ESCABIOSIS Y NO HACEN NADA SE RASCAN MUCHO Y YA TIENE ERIDAS SOLO ME SE LOS NOMBRES DE JOEL Y GERARDO NO LOS LLEVAN A SITAS NI LES DAN CREMAS (...)”

En tal sentido, la Subdirección para la Discapacidad, adscrita a la Dirección para la Inclusión y las Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, brinda respuesta al requerimiento referido en el asunto, de conformidad con la competencia señalada en el Decreto 459¹ de 2021 de la Alcaldía mayor de Bogotá, y las disposiciones de la Resolución 218 de 2023 - SDIS², en los siguientes términos:

Dando trámite a la presente solicitud, se informa que fue realizada la verificación correspondiente respecto a las personas con discapacidad previamente referenciadas. Durante este proceso, se identificó que el participante **Joel Ricardo Canro Rodríguez** presenta lesiones dérmicas asociadas a un diagnóstico de urticaria alérgica., mientras que el participante **Gerardo Bernal Castro** registra lesiones cutáneas relacionadas con dermatitis seborreica no especificada.

Cabe resaltar, que desde el Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, se ha gestionado y garantizado el seguimiento médico y la valoración de cada uno de los participantes, evidenciando que ninguno de los casos mencionados presenta diagnóstico de Escabiosis. Las manifestaciones cutáneas observadas corresponden a las patologías descritas anteriormente y no a cuadros de infestación parasitaria.

A su vez, desde la Unidad Operativa en articulación con el equipo técnico del programa, se han fortalecido las acciones preventivas, las rutinas de cuidado y el seguimiento clínico, y a través

¹ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social

² Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones

de las valoraciones periódicas, se permiten identificar oportunamente las afectaciones dermatológicas y orientar las intervenciones correspondientes. Como parte de la Ruta Sanitaria, se han implementado medidas de prevención y manejo ambiental que incluyen el lavado y manipulación adecuada de las prendas de vestir, su separación y limpieza diaria, con el fin de minimizar riesgos de irritación, contaminación cruzada, y posibles exacerbaciones dermatológicas.

Adicionalmente, desde la atención en el servicio, se garantiza la lubricación de la piel dos veces al día con crema humectante y aceite de almendras para mantener la integridad cutánea, disminuir molestias asociadas y favorecer la recuperación. Es pertinente señalar que los controles médicos a la fecha han sido generados y gestionados directamente desde la Unidad Operativa, alineados con los criterios de vigilancia en salud y cuidado inclusivo establecidos por el programa.

Para finalizar, y conforme lo anterior, se informa que desde la Secretaría Distrital de Integración Social, se adelantan todas las acciones necesarias para garantizar que las personas con discapacidad cuenten con condiciones fundamentales que salvaguarden sus derechos y su dignidad humana, en calidad de sujetos de especial protección constitucional en la ciudad de Bogotá.

De esta manera se emite respuesta, manifestando la disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social para trabajar y estar comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 - 12 Piso 21, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30, o a través de los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: integracion@sdis.gov.co y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: www.bogota.gov.co/sdqqs.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARCELA CUBIDES

Subdirectora para la Discapacidad

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Carlos Cantillo Vargas - Contratista Subdirección para la discapacidad
Revisó: Juan Daniel Chávez - Contratista Subdirección para la discapacidad
Aprobó: Marcela Cubides - Subdirectora para la Discapacidad

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025223028

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251209-133225-d0a6d7-86554378

Creación: 2025-12-09 13:32:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-09 14:10:18



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la Discapacidad

Marcela Cubides

52968359

mcubides1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias

Elaboración: Contratista Subdirección para la discapacidad

JUAN DANIEL CHAVES ARAOZ

1032387065

jchaveza@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-133225-d0a6d7-86554378
2025-12-09T14:10:19-05:00 - Página 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025223028			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251209-133225-d0a6d7-86554378 Creación: 2025-12-09 13:32:25			
Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-09 14:10:18			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN DANIEL CHAVES ARAOZ jchaveza@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-09 13:32:38 Lec.: 2025-12-09 13:50:08 Res.: 2025-12-09 13:50:11 IP Res.: 201.244.24.248 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-09 13:50:11 Lec.: 2025-12-09 14:08:58 Res.: 2025-12-09 14:10:17 IP Res.: 181.32.219.220 Canal: Email